



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-750-24

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-750/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público para el período 2025/ 2026;

Que actualmente el servicio se encuentra contratado hasta el 31 de diciembre próximo a través de la Licitación Pública N° 7/21 que tramitó por expediente PG.SA-309/21, de la Contratación Directa por Excepción N° 1/22 que tramitó por expediente PG.SA-2173-21, de la Contratación Directa Menor N° 18/22 que tramitó por expediente PG.SA-795-22, de la Contratación Directa por Excepción N° 99/22 que tramitó por expediente PG.SA-1867/22 y de la Contratación Directa por Excepción N° 71/23 que tramitó por expediente PG.SA-1475/23;

Que el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración solicitó a los Delegados de Administración de los distintos Departamentos Judiciales y a las distintas Secretarías de la Procuración General, que informen los inmuebles para los cuales es necesario contratar el servicio de limpieza para el período objeto de la contratación, según consta a fs. 1/162 y 178/182;

Que el trámite por el cual se llevará adelante la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para el período 2025/2026 se encuadrará como Licitación Pública N° 4/24, bajo la modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0522-LPU24;

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas de los ejercicios 2025 y 2026, a través de la Solicitud de Gasto PBAC N° 2-4666-SG24 obrante a fs. 183/202 por un

importe total de \$9.351.192.768,00, valor que surge de considerar la dotación de personal requerida para cada dependencia y el valor de referencia establecido por el Organismo Provincial de Contrataciones para un servicio de limpieza integral base oficial (jornada reducida de 4 hs. diarias), según Anexo “valores de referencia OPC” obrante a fs. 176;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, y se adjunta a fs. 205/209;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 210/243;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 4/24 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0522-LPU24, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público detalladas en los Anexos 1 a 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir del 1 de enero del 2025 o desde la fecha que indique la Resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-750-24

**Artículo 2º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que obran a fs. 210/248, y que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales rigen el trámite autorizado por el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

**Artículo 4º:** Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y artículos 15 y 16 del Decreto N° 59/19.

**Artículo 5º:** Delegar en la Secretaría de Administración de la Procuración General la autorización y aprobación de circulares modificatorias y aclaratorias que pudieran emitirse durante el proceso de la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º.

**Artículo 6º:** Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cdor. Luis M. Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y su modificatoria Resolución S.P. P.G. N° 228/21.

**Artículo 7°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas de los ejercicios 2025 y 2026, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 183/202.

**Artículo 8°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.